



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 11 de Febrero del 2019.

VISTO.

El Informe N° 012-2019-JMT-SGSPGA/MDP, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, recibido con fecha 11 de Febrero de 2019, sobre elaboración de Resolución de Alcaldía Designado al responsable para el Ingreso de la Información en el Sistema de Información para la Gestión de residuos Sólidos (SIGERSOL). Correspondiente al año 2018 y nos permita desarrollar la actividad de Registro y envío de la información sobre la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Año 2018 y al mismo tiempo obtener la clave de acceso por parte del MINAM y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo I de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Asimismo, "Regular y Controlar el proceso de disposición final de desechos Sólidos, líquidos.

Que, conforme al Artículo 10° de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D.L.N° 1065, sostiene lo siguiente "Del Rol de las Municipalidades, están obligadas a Implementar progresivamente Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada.

Que, mediante El Informe N° 012-2019-JMT-SGSPGA/MDP, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente\* recibido con fecha 11 de Febrero de 2019, sobre elaboración de Resolución de Alcaldía Designado al responsable para el Ingreso de la Información en el Sistema de Información para la Gestión de residuos Sólidos (SIGERSOL). Correspondiente al año 2018 y nos permita desarrollar la actividad de Registro y envío de la información sobre la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Año 2018 y al mismo tiempo obtener la clave de acceso por parte del MINAM y;





# Municipalidad Distrital de Pativilca

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, con el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Responsable del llenado del Sistema de Información en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL - 2018), según los datos siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	AREA LABORAL QUE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
JOSE LUIS MEDINA TOLENTINO		SUB GERENTE	SUBGERENCIA DE SERVICIO PUBLICO y GESTIÓN AMBIENTAL	Jolmet@hotmail.com	95530009 1

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, el fiel cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerados de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
José Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE